

29 OCT. 2018

ANGOL,

12013

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1783 de fecha 2 de Agosto de 2018 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo EIRL para la propuesta "Agua para el buen vivir diversos sectores rurales,Angol" ID= 2743-24-LQ18 por un monto de \$ 219.500.736.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Agua para el buen vivir diversos sectores rurales,Angol" ID= 2743-24-LQ18 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo EIRL.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designase Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo EIRL Certificado de fianza Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca N° B0025320 por la suma de \$ 6.648.529.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal

